

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12470** MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 384/2016 en sentencia de fecha 20/11/17, se ha declarado la aprobación del convenio de la concursada SOLA BARLEYCORN ASOCIADOS, S.L. con CIF N° B-81124752, y domiciliado en calle Abedules N° 13. 28140 Fuente el Saz de Jarama (MADRID).

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 12 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180013984-1